



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
27 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

41° período de sesiones

Acta resumida de la 831ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 30 de junio de 2008, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Šimonović

Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los periodos de sesiones 40° y 41° del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención: informe del grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones

Aplicación del artículo 21 de la Convención y medios para agilizar los trabajos del Comité

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 41º periodo de sesiones del Comité.

2. **El Sr. Mbaidjol** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el periodo de sesiones se celebra al mismo tiempo que el periodo sustantivo de sesiones del Consejo Económico y Social, cuya labor revestirá interés para el Comité. El 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos se celebrará el 10 de diciembre de 2008, en el marco de una campaña en la que participará todo el sistema de las Naciones Unidas. Junto con los asociados locales, los organismos de las Naciones Unidas están promoviendo esferas específicas de derechos humanos que son sumamente pertinentes para sus trabajos. El sitio web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos brinda información actualizada sobre las iniciativas culturales, los debates públicos y muchas otras actividades que se desarrollarán para conmemorar el próximo aniversario, y tal vez el Comité desee examinar los medios para contribuir a su celebración durante el período de sesiones.

3. El 3 de mayo de 2008 entró en vigor la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el Secretario General convocará a la primera Conferencia de los Estados Partes al final de octubre 2008. La nueva Convención contiene numerosas referencias a los derechos de las mujeres con discapacidad, en particular con respecto a la violencia.

4. El 18 de junio de 2008, el Consejo de Derechos Humanos adoptó el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El Protocolo, que se prevé será aprobado por la Asamblea General en diciembre, otorga al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales facultades para recibir y examinar peticiones, así como para realizar investigaciones sobre toda presunta violación de las disposiciones de la Convención.

5. El establecimiento de un nuevo órgano creado en virtud de un tratado y el otorgamiento de nuevas facultades a un órgano ya existente de esta índole ilustran una vez más la necesidad de seguir armonizando el sistema de los órganos creados en

virtud de tratados. En la reunión entre comités y la reunión de presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos recientemente concluidas se han puesto de relieve esferas que requieren una armonización.

6. En los periodos de sesiones primero y segundo del Grupo de Trabajo del Consejo de Derechos Humanos sobre el Examen Periódico Universal se examinaron los informes nacionales de 32 países, que después fueron adoptados en el octavo periodo de sesiones del Consejo. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha preparado compilaciones de información de las Naciones Unidas y resúmenes de las partes directamente interesadas que tienen especial importancia para la labor de los órganos creados en virtud de tratados, ya que incluyen las observaciones finales de estos órganos y otros resultados relevantes para el Estado interesado. Dos de los países examinados por el Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Finlandia y el Reino Unido, serán objeto de estudio por el Comité en el actual periodo de sesiones.

7. En el periodo extraordinario de sesiones más reciente del Consejo se abordaron los efectos negativos de la crisis alimentaria mundial sobre la realización del derecho a la alimentación para todos. En su marco, dos grupos también celebraron debates sobre los derechos humanos de la mujer, centrándose en la violencia de género y la mortalidad materna. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos está firmemente decidida a asegurar que la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo Facultativo logren una ratificación universal, y también a respaldar la labor del Comité.

8. **La Sra. Mayanja** (Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que la Asamblea General ha convocado recientemente dos consultas oficiosas sobre las dimensiones de género en el contexto de la coherencia de todo el sistema, y se ha sugerido incluir las cuestiones de género entre las esferas prioritarias que se abordarán durante el próximo periodo de sesiones de la Asamblea General. Los Estados Miembros han hecho importantes avances en lo tocante al logro de la igualdad entre los géneros mediante la promulgación de legislación, así como con políticas, estrategias y planes de acción para promover esa igualdad, pero, a pesar de esos avances, las

desigualdades entre el hombre y la mujer persisten en distinto grado en todas las sociedades del mundo. Los efectos combinados de la pobreza, la discriminación, la violencia y la falta de oportunidades afectan la situación económica, el bienestar social y las perspectivas de participación política de la mujer. La mayoría de las personas más pobres del mundo son mujeres; en los conflictos armados, las mujeres son cada vez más objeto de una acción hostil por parte de las facciones en guerra, y la violencia doméstica contra las mujeres y las niñas va en aumento en los países desarrollados y las naciones en desarrollo por igual. Las mujeres siguen estando privadas de sus derechos y oportunidades económicos, y la mortalidad materna continúa siendo inaceptablemente alta en muchos lugares. Las mujeres también van a la zaga de los hombres en lo que respecta a la adopción de decisiones. Así pues, sigue habiendo una gran brecha entre los compromisos de los Estados Miembros en favor de la mujer y la realidad a nivel de los países. Por consiguiente, es necesario, tomar medidas para fortalecer el sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudar en mayor medida a los Estados Miembros a cumplir sus compromisos para con las mujeres de todo el mundo.

9. El Vicesecretario General ha enviado al Presidente de la Asamblea General una nota sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los Estados Miembros en lo concerniente a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En ella se hace un franco análisis de la situación que los Estados Miembros tienen que abordar y se subraya que la igualdad entre los géneros es indispensable para el logro de la paz, la realización de los derechos humanos y la consecución de las metas de desarrollo internacionalmente convenidas, inclusive los Objetivos del Desarrollo del Milenio. El mandato, de larga data, de promover la igualdad entre los géneros sólo se ha cumplido en parte. Los Estados Miembros piden, en medida creciente, asistencia al sistema de Naciones Unidas para ejecutar sus programas sobre la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer, y, no obstante, la Organización carece de la capacidad necesaria para atender eficazmente las necesidades de esos Estados.

10. Aun cuando las entidades de las Naciones Unidas colaboran cada vez más en la ejecución de programas para promover la igualdad entre los géneros y adoptan medidas para mejorar la coordinación entre

organismos, siguen siendo limitadas la eficacia y la coherencia globales de sus actividades. La falta de retroinformación entre la labor normativa y las actividades operacionales, así como de claridad en lo tocante a la división del trabajo entre las distintas entidades, suele dar lugar a una duplicación de esfuerzos y a que se pasen por alto las prioridades.

11. Los Copresidentes de los debates sobre la coherencia a nivel de todo el sistema se han dado cuenta de que hay, entre sus integrantes en general, un gran deseo de que se haga frente eficazmente a las evidentes deficiencias del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como un impulso de amplia base para lograr avances en cuanto al fortalecimiento de la labor relativa a esa igualdad. Los Copresidentes han pedido al Secretario General que prepare un documento que se centre en los aspectos institucionales a fin de presentar posibles opciones con miras a mejorar los resultados del sistema en esa esfera, junto con una evaluación de cada opción y sus consecuencias. Se están tomando medidas para contratar a un consultor para que colabore estrechamente con el Grupo de Trabajo a fin de preparar la nota sobre las opciones.

12. Tanto los Estados Miembros como el sistema de las Naciones Unidas reconocen universalmente la necesidad de reforzar la labor de la Organización en materia de igualdad entre los géneros. El mundo hace frente a los nuevos retos del cambio climático, la crisis alimentaria, la escasez de agua, las nuevas epidemias y otros problemas que producen efectos diferenciados según el género. El mundo está aprendiendo que, si se margina a las mujeres, se perderá al menos la mitad de la capacidad creativa y productiva del planeta para abordar esos nuevos retos.

13. La oradora invita al Comité a reflexionar acerca de la forma en que puede fortalecer su labor y aumentar su apoyo a los Estados Miembros, a fin de contribuir a la coherencia y eficacia globales de las Naciones Unidas como Organización que está preparada para hacer frente a los desafíos actuales y futuros.

14. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer) dice que, después de prestar servicios al Comité en su 39º período de sesiones, la División para el Adelanto de la Mujer ha dedicado un tiempo y unos esfuerzos considerables para lograr una

transferencia sin trabas de la prestación de servicios a los colegas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, velando por que se entreguen unos registros completos y por que la Oficina tenga a su disposición amplia información sobre los procesos de trabajo y la situación existente en todos los campos de la labor, inclusive un manual detallado de procedimiento. Se trasladaron de la División a la Oficina cuatro puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales. La División también prestó asistencia durante el periodo de sesiones de enero de 2008.

15. Como parte de sus actividades de cooperación técnica, la División está prestando apoyo a los países que salen de una situación de conflicto para que apliquen la Convención. La División sigue proporcionando asistencia al Gobierno de Liberia para el fomento de la capacidad, con miras a promover la igualdad entre los géneros y la preparación de su informe con arreglo a la Convención. En 2007 se convocaron tres cursos prácticos para el personal del organismo nacional encargado del adelanto de la mujer, de varios ministerios técnicos y de otros organismos gubernamentales. En un curso práctico para redactores de informes, celebrado en mayo de 2008, participaron los representantes de casi 30 gobiernos, quienes se encargaban de redactar diversas secciones del informe. Hay planes para celebrar un curso práctico sobre validación con respecto al proyecto de informe y el Gobierno tiene la intención de presentar su informe al Comité en septiembre de 2008.

16. La División también prestó asistencia a Haití para la preparación de su informe y llevó a cabo una misión de consulta de alto nivel a este país en abril de 2007. Se llevó a cabo un curso práctico de validación con respecto al proyecto de informe y el Estado Parte presentó su informe en mayo de 2008. La División espera en particular poder ayudar a los Estados Partes que tienen pendientes obligaciones de larga data en lo concerniente a la presentación de sus informes.

17. La cuestión de la violencia contra la mujer está siendo objeto de una atención prioritaria por parte de los gobiernos, la sociedad civil y otras partes directamente interesadas. El día de la apertura del 52º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Secretario General de las Naciones Unidas puso en marcha su campaña plurianual a nivel de todo el sistema para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas hasta 2015, que

coincidía con el periodo correspondiente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La División sigue contribuyendo a la labor del sistema de las Naciones Unidas acerca de la violencia contra la mujer, incluso mediante el desarrollo de una base de datos coordinada sobre la materia. La División también realiza trabajos sobre indicadores, y un grupo de expertos convocado en octubre de 2007 propuso una serie de indicadores de prevalencia a fin de medir la violencia contra la mujer. La Comisión de Estadística ha creado un grupo de Amigos del Presidente para que realice un examen técnico detallado de los indicadores propuestos.

18. En una reunión más reciente de un grupo de expertos se han examinado las buenas prácticas en materia de legislación sobre la violencia contra la mujer, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Expertos de todo el mundo han elaborado directrices y un marco modelo para la legislación sobre la violencia contra la mujer. El informe de la reunión se finalizará en el verano.

19. El tema prioritario del 52º periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer fue “La financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer”. La Comisión organizó una mesa redonda de alto nivel que preveía la participación de ministros y otros altos funcionarios. Dos expertos de alto nivel iniciaron el debate y dos grupos de expertos intercambiaron experiencias en relación con las iniciativas en materia de políticas. Las conclusiones convenidas de los periodos de sesiones 51º y 52º se pondrán a disposición en un folleto durante el actual periodo de sesiones del Comité.

20. El tema prioritario del 53º periodo de sesiones de la Comisión, que se celebrará en 2009, será el siguiente: “El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/SIDA”. Del 7 de julio al 1º de agosto se celebrará un debate en línea sobre ese tema, y se alienta a los expertos del Comité a que participen en él. La oradora también expresa la esperanza de que un miembro del Comité asista a la reunión de un grupo de expertos sobre dicho tema que se celebrará en septiembre.

21. **La Sra. Alberdi** (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)) dice que la labor del Comité es una fuente esencial de orientación para las actividades que realiza el UNIFEM para lograr

la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El Comité sigue elaborando jurisprudencia y pronto publicará recomendaciones generales sobre el artículo 2 y sobre los derechos de las trabajadoras migrantes. La Convención ha sido ratificada por casi todos los Estados Miembros y las disposiciones de su Protocolo Facultativo se están aplicando en medida creciente. Además, se ha registrado una mejora en el cumplimiento por los gobiernos de sus obligaciones en materia de presentación de informes y un creciente número de países han adoptado planes de acción nacionales para aplicar las observaciones finales del Comité. El UNIFEM ha contribuido en todo el mundo a la consecución de los objetivos del Comité, en particular mediante el respaldo de las reformas jurídicas y normativas y la asistencia a los asociados nacionales para que incorporen los principios de la Convención a sus procesos presupuestarios y sus estrategias de desarrollo.

22. El éxito del Comité es parte de una tendencia más amplia hacia la igualdad entre los géneros, que se refleja en los logros dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular, en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que en su periodo de sesiones de 2008 llegó a conclusiones de carácter innovador acerca de la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Otro aspecto destacado fue la aprobación por el Consejo de Seguridad, el 19 de junio de 2008, de la resolución 1820 (2008), que se basaba en su resolución 1325 (2000), en la que se aclaran las responsabilidades en lo que respecta a la protección de la mujer contra la violencia sistemática y se vincula, en una forma más explícita que nunca anteriormente, la violencia sexual con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la resolución se reconoce la utilización política y militar de la violación sistemática, se exhorta a que se establezcan sanciones para los autores de actos de violencia sexual y se pide a las partes en conflictos armados que redoblen sus esfuerzos para proteger a las mujeres y las niñas contra todo ataque dirigido concretamente contra ellas. Así pues, se están armonizando las políticas con las disposiciones del derecho internacional, tal como lo refleja el Estatuto de la Corte Penal Internacional (Estatuto de Roma), así como con la nueva jurisprudencia de los tribunales especiales de crímenes de guerra. En la resolución también se reafirman las obligaciones que imponen a los Estados el derecho internacional humanitario y las normas internacionales

de derechos humanos, específicamente las disposiciones de la Convención.

23. Los progresos en cuanto al logro de la igualdad entre los géneros dependen del respeto de los derechos humanos de la mujer, cuya realización se está consiguiendo en medida creciente merced a la decidida acción de los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y los expertos individuales, especialmente los que son miembros del Comité. El Comité representa un faro de esperanza para las mujeres de todo el mundo y seguirá recibiendo el pleno apoyo del UNIFEM.

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2008/II/1)

24. **La Presidenta** señala a la atención de los miembros del Comité el documento CEDAW/C/2008/II/1 y entiende que el Comité desea aprobar el programa provisional y la organización de los trabajos propuestos, con sujeción a cualquier ajuste que sea necesario.

25. *Así queda acordado.*

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los periodos de sesiones 40° y 41° del Comité

26. **La Presidenta** se hace eco de las observaciones formuladas acerca de la resolución 1820 (2008) del Consejo de Seguridad, en la que se pide al Secretario General que presente un informe, a más tardar el 30 de junio de 2009, sobre su aplicación y reafirma las obligaciones de los Estados partes en la Convención y su Protocolo Facultativo, en particular con respecto a la erradicación de la violencia sexual.

27. Después del 40° periodo de sesiones la oradora participó, en nombre del Comité, en el 52° periodo de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. En esa ocasión puso de relieve los principales resultados de los tres periodos de sesiones anteriores del Comité y señaló que varios Estados Partes habían retirado, o expresado su intención de retirar, sus reservas a la Convención, lo cual indica claramente un cambio de actitud hacia ese instrumento y una creciente aceptación de la igualdad de la mujer y el hombre como principio universal de derechos humanos.

28. En la reunión de un grupo sobre la financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, celebrada durante ese periodo de sesiones, la oradora subrayó la opinión del Comité de que la aplicación de la Convención exigía un volumen suficiente de financiación, como lo requerían también el mecanismo y los planes de acción nacionales para el adelanto de la mujer. La oradora señala a la atención del Comité las conclusiones de la Comisión, que lo ha invitado a seguir examinando debidamente este tema en el marco de sus trabajos.

29. El 4 de abril de 2008, la oradora participó a título personal en un grupo especial organizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de las leyes que discriminan contra la mujer, en el que puso de relieve las opiniones del Comité acerca del nombramiento de un relator especial de la Comisión sobre esas leyes. La oradora indicó que la capacidad de seguimiento del Comité había aumentado gracias a los esfuerzos desplegados para reducir el trabajo que había atrasado, pero que debido a la persistencia de la discriminación, consideraría la posibilidad de elaborar un procedimiento de seguimiento.

30. En mayo de 2008, la oradora participó en una reunión de expertos sobre buenas prácticas en materia de legislación sobre la violencia contra la mujer, organizada por la División para el Adelanto de la Mujer, como actividad complementaria del estudio del Secretario General sobre la violencia contra la mujer y la resolución 61/143 de la Asamblea General. En esa reunión, la oradora presentó un documento sobre las observaciones finales del Comité acerca de la violencia contra la mujer, que constituyen contribuciones fundamentales a las actividades para erradicarla. La oradora también participó en la séptima reunión entre comités y en la reunión de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, en las cuales confirmó la importancia de la propuesta del Comité para establecer un sistema armonizado de tales órganos.

31. Por último, la oradora subraya que la conmemoración en curso del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es una excelente oportunidad para poner de relieve la importancia de la contribución del Comité a su aplicación, a través de su labor para promover la igualdad entre los hombres y las mujeres. La vía para avanzar en el futuro es una aplicación plena y eficaz de

la Convención, como parte fundamental de los tratados de derechos humanos que sirven para traducir la Declaración en normas jurídicamente vinculantes. La oradora invita al Comité a estudiar los medios para poner de relieve la importancia de ese marco normativo durante la celebración del aniversario.

Examen de los informes presentados por los Estados Partes con arreglo al artículo 18 de la Convención: informe del grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones (CEDAW/PSWG/2008/I/CRP.1)

32. **La Sra. Shin**, haciendo uso de la palabra en su calidad de Presidenta del grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones para el 41º periodo de sesiones, dice que el grupo de trabajo preparó listas de cuestiones y preguntas con respecto a los informes de los ocho Estados Parte que debían examinarse, sobre la base de todo el material pertinente y con aportaciones de los relatores de los países y de organizaciones no gubernamentales. El grupo de trabajo prestó especial atención al seguimiento de las anteriores observaciones finales del Comité por los Estados Partes y también tomó en consideración sus informes anteriores.

Aplicación del artículo 21 de la Convención y medios para agilizar los trabajos del Comité

33. **La Sra. Connors** (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) dice que el grupo de trabajo sobre la recomendación general acerca del artículo 5 informará al Comité de los progresos realizados y que la Comisión de Trabajadores Migrantes ha formulado observaciones, que tal vez el Comité desee examinar, sobre el proyecto de recomendación referente a la mujer y la migración. Además, tal vez el Comité, como otros órganos creados en virtud de tratados, desee permitir a las delegaciones y otras partes formular observaciones sobre el texto final del proyecto de recomendaciones generales.

34. Tras señalar que, con arreglo al artículo 22 de la Convención, se puede invitar a los organismos especializados a que presenten informes sobre los aspectos de la aplicación del instrumento en su ámbito de competencia, la oradora señala a la atención del Comité la nota del Secretario General contenida en el documento CEDAW/C/2008/II/3 y los informes que figuran en las adiciones al mismo.

35. Refiriéndose a los medios para agilizar los trabajos del Comité, la oradora señala que en el informe contenido en el documento CEDAW/C/2008/I/14 se examinan los acontecimientos relacionados con el Consejo de Derechos Humanos, las cuestiones planteadas en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y en la Asamblea General, los informes que se examinarán en periodos de sesiones futuros, las prácticas de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos en ausencia de un informe, los métodos de trabajo del grupo de trabajo anterior al periodo de sesiones y las actividades de la Secretaría.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.